9º

que el ayuntamiento

En la villa de Loria en veinte y siete dias
del mes de octubre de mill seiscientos
cinquenta y tres años este dia se jun
taron los señores Loria justicia
y regimiento de la villa para tratar las
cosas tocantes al servicio del rey nues
tro señor bien y utilidad de sus be
cinos es a saber Juan de Ortega doctor don se
bastian ortega de bega corregidor y jus
ticia mayor de la villa y don Juan Leones
mateos alguacil mayor don antonio
gra de alcaraz marin don Juan ma
theos de guebara regidores

Se repartan [illegible]

que por quanto se tienen poyn memo
ria la esta parte y por acuerdos que
estavan tiene hechos las costumbres
repartir sus fidos entre los vecinos
y ganaderos de la nar de estavan don
de tengan sus parideras y de presen
te estar rigado el campo de estavan
y muy nobido para poder echar y re
partir los dhos efidos se acordo que
se echen los dhos efidos y repartan para
el domingo que viene que se contaran dos
de noviembre de parte de tarde y se
despache requisitoria a la villa de
aledo y totana en la conformidad que